

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7541 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada Admoón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado [CNA] - 000496/2009 - K sobre declaración de concurso de la mercantil Mobles la Carrasca, S.L., con domicilio en Carretera Molinar – Polig. Industr. Sembenet. nave 22-18,18 03800 Alcoy (Alicante) y C.I.F. número B-03894821, se ha dictado auto de fecha 10/12/20, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

DISPONGO: La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Mobles La Carrasca, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 481.1 del TRLC).

Se expide el presente en

Alicante, a, 11 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A210009082-1